

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE.
Por un mes 10 rs. - Por trimestre 28

Por n mes 8 rs. - Por trimestre 22.

Seccion Oficial.

La GACETA del 19 contiene unareal orden para que los gobernadores de provincia, adopten las determinaciones oportunas a fin de evitar las quemadas de los montes y bosques.

Otra disponiendo cese en el despacho de la direccion de Obras publicas el oficial con caracter de Subdirector D. Francisco Javier Barra.

Otra negando la autorizacion pedida por el Juez de 1ª instancia de Negreira para procesar a D. Manuel Maria Salgado, secretario que fue del Ayuntamiento de Aro en el año de 1850.

Continua la relacion de los expedientes de re-denciones de censos inserta en el número anterior.

- D. Antonio Cantuel, vecino de Córdoba, otro de 49,50 rs. a los propios de Córdoba. 485
- D. Ramon Lopez Cordon, vecino de Cabra, otro de 30,39 rs. a favor de los de Cabra. 303,90
- D. Antonio Chacon Acevedo, vecino de id., otro de 45,50 rs. a id. id. 455
- El mismo otro de 21 rs. a id. id. 210
- El mismo otro id. de 33,12 a id. id. 331,20
- El mismo otro de 24,50 rs. a id. id. 245
- El mismo otro de 31,50 rs. a id. id. 315
- D. Manuel Caballero, vecino de id., otro de 45,50 rs. a id. id. 455
- El mismo otro de 42 rs. a id. id. 420
- D. Pedro Luque Urbano, vecino de Castro del Rio, otro de 30 rs. a los del mismo pueblo. 300
- D. Pablo Martin y Morales, vecino de id., otro de 36 rs. a id. id. 360
- D. Antonio Millan Perez, vecino de id. otro de 36 rs. a id. id. 360
- Doña Maria Gomez Tapia, vecina de Doña Mencía, otro de 14 rs. a favor de los id. de Doña Mencía. 140
- D. Lorenzo Cubero Tapia, vecino de id., otro de 11 rs. a id. id. 110
- D. Elias Gomez, vecino de id., otro de 45 rs. de id. id. 450
- Doña Josefa Priego, vecina de id., otro de 11,24 rs. a id. id. 112,35
- La misma, otro de 11,33 rs. a id. id. 113,25
- D. Pedro Moreno Vergara, vecino de id., otro de 22,48 rs. a id. id. 224,80
- D. Ramon Lopez Tapia, vecino de id., otro de 49 rs. a id. id. 490
- D. Pedro Gimenez Lopez, vecino de id., otro de 12,50 rs. a id. id. 125
- El mismo, otro de 54 rs. a id. id. 540
- D. Francisco Lopez Mendez, vecino de Espejo, otro de 21 rs. a favor de los del mismo pueblo. 210
- D. Miguel de Comas, vecino de id., otro de 50 rs. a id. id. 500
- D. Antonio de Luque, vecino de Hinojosa, otro id. de 12,50 rs. a los propios del mismo pueblo. 125
- El mismo, otro id. de 15 rs. a id. id. 150
- Doña Antonia Barbaicho, vecina de id., otro de 45 rs. a id. id. 450
- Juan Gomez Lepi, vecino de id., otro id. de 12,21 rs. a id. id. 122,10
- D. Juan Esquinas, vecino de id., otro id. de 10 rs. a id. id. 100
- D. Alfonso Leal Marmolejo, vecino de id., otro de 19 rs. a id. id. 190
- D. Lucas Lopez, vecino de id., otro de 59 rs. a

- id. id. 590
- D. Fernando Eduardo Luna, vecino de id., dos de 15 rs. a id. id. 300
- D. Juan Mansilla Perez, vecino de id., otro de 15 rs. a id. id. 150
- D. Blas Baños, vecino de id., otro de 17,36 a id. id. 173,60
- D. Afonso Garcia, vecino de id., otro de 16 rs. a id. id. 160
- El mismo, otro de 39 rs. a id. id. 390
- Vinda de Sebastian de Luna, vecina de id., otro de 18 rs. a id. id. 180
- D. José Gil Marillo, vecino de id., otro de 45 rs. a id. id. 450
- D. Antonio Baquero Maya, vecino de id., otro de 27 rs. a id. id. 270
- D. Antonio Arnada, vecino de id. otro de 36 rs. a id. id. 360
- D. José Barbaicho, vecino de id., otro id. de 18 rs. a id. id. 180
- D. Juan Ropero, vecino de id., otro de 30 rs. a id. id. 300
- D. Francisco Peñas, vecino de id., otro de 7,50 rs. a id. id. 75
- D. Miguel Castillejo, vecino de id., otro de 27,65 rs. a id. id. 276,50
- D. Juan Murillo Ropero, vecino de id., otro de 36 rs. a id. id. 360
- D. Francisco Peñas, vecino de id., otro de 7,50 rs. a id. id. 75
- D. Francisco de la Villa, vecino de id., otro de 11,56 rs. a id. id. 115,60
- D. Diego Sanchez, vecino de id., otro de 5,12 rs. a id. id. 51,20
- D. Ramon Caballero, vecino de id., dos de 10,33 rs. a id. id. 206,50
- El mismo, otro de 9 rs. a id. id. 90
- D. Alonso Guzman, vecino de Posadas, otro de 36 rs. a los propios del mismo pueblo. 360
- D. Pedro Ordoñez, vecino de Priego, otro de 33,09 rs. a los del mismo pueblo. 330,90
- D. Vicente Aronas, vecino de id., otro de 12 rs. a id. id. 120
- D. Antonio José Serrano a nombre de sus sobrinos, vecinos de id., otro de 30 rs. a id. 300
- El mismo, otro de 5,27 rs. a id. id. 52,70
- D. José Ortiz Aguilera, vecino de id., otro de 10 rs. a id. id. 100
- El mismo, otro de 2,50 rs. a id. id. 25
- El mismo, otro de 10,50 rs. a id. id. 105
- El mismo otro de 5,50 rs. a id. id. 55
- El mismo, dos de 3 rs. a id. id. 60
- D. Francisco Velasco, vecino de id., otro de 22,06 rs. a id. id. 220,60
- D. Antonio Barea y Avila, vecino de id., otro de 9 rs. a id. id. 90
- D. José Serrano Barrada, vecino de id., otro de 12 rs. a id. id. 120
- El mismo, dos de 3 rs. a id. id. 60
- El mismo, otro de 33 rs. a id. id. 330
- El mismo, otro de 5 rs. a id. id. 50
- D. Luis González, vecino de id., otro de 19,50 rs. a id. id. 195
- Doña Rita Penche, vecina de id., otro de 45,71 rs. a id. id. 457,10
- D. Ambrosio Abarea, vecino de Posadas, dos de 45 rs. a los del mismo pueblo. 900
- El mismo, otro de 30,77 rs. a id. id. 307,70
- El mismo, otro de 31,50 rs. a id. id. 315
- El mismo, otro de 51,92 rs. a id. id. 519,20

- D. Alfonso Rodriguez, vecino de Rute, otro de 28,89 rs. a los propios de Rute. 288,90
- D. Juan Bautista Ariza, vecino de id., otro de 17,50 rs. a id. id. 175
- D. Pedro Molina Garcia, vecino de id., otro de 131,2 rs. a id. id. 131,20
- D. Bartolomé de Reyes Guerrero, vecino de id., otro de 15,77 rs. a id. id. 157,65
- El mismo, otro de 7,89 rs. a id. id. 78,85
- El mismo, otro de 15,77 rs. a id. id. 157,65
- El mismo, otro de 22,06 rs. a id. id. 220,60
- El mismo, otro de 24,74 rs. a id. id. 247,05
- El mismo, otro de 18 rs. a id. id. 180
- El mismo, otro de 14 rs. a id. id. 140
- D. Juan José Padilla Piedra, vecino de id., otro de 13,75 rs. a id. id. 137,50
- El mismo, otro de 14 rs. a id. id. 140
- D. Andrés Fernandez de Coñete, otro de 3 rs. a los del mismo pueblo. 30
- D. Juan Garcia Caballero, vecino de id., otro de 36 rs. a id. id. 360
- El mismo, otro de 5,65 rs. a id. id. 56,50
- El mismo, otro de 1 real a id. id. 10
- Doña Adelaida de Porras Garcia, vecina de id., otro de 13,15 rs. a id. id. 131,50
- D. José Maria Repull Alcalá, vecino de id., otro de 31,53 rs. a id. id. 315,30
- El mismo, otro de 27,68 rs. a id. id. 276,80
- Doña Rafaela Goyeneche, vecina de Sta. Ella, otro de 57 rs. a los del mismo pueblo. 570
- La misma, otro de 58,50 rs. a id. id. 588
- La misma, otro de 7,06 rs. a id. id. 70,60
- D. Juan Mario, vecino de id., otro de 6 rs. a id. id. 60
- D. José del Moral, vecino de id., dos de 60 rs. a id. id. 1200
- D. Blas Gomez, vecino de id., otro de 48 rs. a id. id. 480
- D. Francisco Roa, vecino de id., otro de 10 rs. a id. id. 100
- D. Alonso Rodriguez Rivillas, vecino de id., otro de 12 rs. a id. id. 120
- D. Juan de Llamas Luque, vecino de id., dos de 45 rs. a id. id. 900
- El mismo, otro de 18 rs. a id. id. 180
- D. Antonio Bascón, vecino de id., otro de 8,74 a rs. a id. id. 87,40
- D. Juan Crespo del Moral, vecino de id., tres de 60 rs. a id. id. 1800
- D. Juan Gil, y Doña Antonia Gil y Delgado, vecinos de Villanueva del Rey, otro de 33 rs. a los de Villanueva del Rey. 330
- D. Juan Dionisio Lopez Capilla, vecino de id., otro de 15 rs. a id. id. 150
- D. Francisco Moreno Priego, vecino de Doña Mencía, otro id. de 15,50 rs. a los de Zúcheros. 155
- D. Francisco Moreno Ruiz, vecino de id., otro de 29,09 rs. a id. id. 290,90
- El mismo otro de 54 rs. a id. id. 540
- El mismo, otro de 57 rs. a id. id. 570
- El mismo, otro id. de 28 rs. a id. id. 280
- El mismo, otro id. de 31,50 rs. a id. id. 315
- El mismo, otro id. de 11,27 rs. a id. id. 112
- El mismo, otro de 28,50 rs. a id. id. 285
- El mismo, otro de 54 rs. a id. id. 540
- El mismo, otro de 60 rs. a id. id. 600
- El mismo, otro de 28,50 rs. a id. id. 285
- El mismo, otro de 33 rs. a id. id. 330
- D. Pedro Moreno Vergara, vecino de id., otro

de 16,50 rs. á id. id. 165
 El mismo, otro id. de 16,50 rs á id. id. 165
 El mismo, otro id. de 22 rs. á id. id. 220
 D. Fernando Garcia, vecino de Almodovar, dos de 50 rs. á los de Almodovar. 1000
 D. Cristobal Belda, vecino de Córdoba, otro de 15,24 rs. á favor de los Propios de Córdoba. 152,36
 D. Manuel Aguilar, vecino de Espejo, otro de 45 rs. á los del mismo pueblo. 450
 D. Cristobal Belda, vecino de Córdoba, otro de 20,48 rs. á los id. de Córdoba. 204,75
 D. Juan Maria Guzman, vecino de Posadas, otro de 48 rs. á los propios del mismo pueblo. 480
 El mismo, otro de 37,50 rs. á id. id. 375
 D. Francisco Reyes Toro, vecino de Rute, otro de 43,15 rs. á los Propios del mismo pueblo. 341,50
 D. Salvador de Porras y Porras, vecino de id., otro id. de 13 rs. á id. id. 1430
 El mismo, otro de 52 rs. á id. id. 52
 El mismo, otro de 43,33 rs á id. id. 433,30
 D. Fernando Soto, vecino de Sta. Ella, otro de 60 rs. á los del mismo pueblo. 600
 El mismo, otro id. de 3,24 rs á id. id. 32,40
 D. José Gamiz Cobos, vecino de Priego, otro de 5,18 rs. á los Propios de Iznajar. 51,80
 El mismo, otro de 11 rs. á id. id. 110
 D. Fernando Garcia, vecino de Almodovar, otro de 130 rs. á los del mismo pueblo. 1625
 D. Cristobal Belda, vecino de Córdoba, otro de 67,50 rs. á los propios de Córdoba. 843,75
 D. Manuel Aguilar, vecino de Espejo, otro de 63 rs. á los del mismo pueblo. 787,50
 El mismo, otro de 78,77 rs. á id. id. 984,72
 D. Juan Maria Guzman, vecino de Posadas, otro id. de 93 rs. á los id. de Posadas. 1162,50
 D. Francisco Reyes Toro, vecino de Rute, otro de 86,30 rs. á los del mismo pueblo. 1078,75
 D. Salvador de Porras y Porras, vecino de id., otro de 65,77 rs. á id. id. 822,12
 D. Fernando Soto, vecino de Santa Ella, otro de 75 rs. á los del mismo pueblo. 937,50
 El mismo, otro de 84 rs. á id. id. 1050
 El mismo, otro de 79,71 rs. á id. id. 996,37
 D. José Gamiz Cobos, vecino de Priego, otro de 77 rs. á los propios de Iznajar. 962,50
 D. Ignacio Romero y Cepeda, vecino de Ounas, otro de 400 rs. á los propios de Aguilar. 5000
 D. Lorenzo Bartolomé Medrano, vecino del Villar del Ala, otro de 110 rs. á los propios de Almodovar. 1375
 El mismo, otro de 110 rs. á id. id. 1375
 El mismo, otro de 109 rs. á id. id. 1362,50
 El mismo, otro de 100 rs. á id. id. 1250
 Excmo. Sr. Conde de Gavia, otro de 175 rs. á los propios de Córdoba. 2187,50
 D. Perfecto Delgado, vecino de Cabra, otro de 73 rs. á los del mismo pueblo. 912,50
 D. Vicente Moñiz Ruiz, vecino de id., otro de 77,39 rs. á id. id. 967,37
 D. Fernando Garrido Bravo, vecino de Castro del Rio, otro de 82,89 rs. á los del mismo pueblo. 1036,12
 D. Antonio Muñoz Criado, vecino de id., otro de 200,45 rs. á id. id. 2505,62
 D. Isidoro de Vega, vecino del Espejo, otro de 66 rs. á los de dicha villa. 825
 D. José Vergara Lopez, vecino de Doña Mencía, otro de 60,18 rs. á los de expresado pueblo. 752,25
 D. José Rosi, vecino de Fuente Palmera, otro de 439 rs. á los propios de Hornachuelos. 5487,50
 Viuda de Pedro Cerro, vecino de Hinojosa, otro de 221,39 rs. á los del mismo pueblo. 2767,37
 La misma, otro de 90 rs., á id. id. 1125
 D. Tomas Gonzalez, vecino de id., otro de 108

rs. á id. id. 1350
 D. Manuel Leal Marmolejo, vecino de id., otro de 106,15 rs. á id. id. 1326,87
 D. Antonio de Porras, vecino de Montilla, otro de 123,30 rs. á los de esta ciudad. 1541,25
 D. Antonio de Ramos, vecino de Palma, otro de 735 rs., á los de Palma del Rio. 9187,50
 D. Antonio Rodriguez Acasio, vecino de id., otro de 150 rs. á id. id. 1875
 D. Rafael Rejano, vecino de id., otro de 735 rs. á id. id. 9187,50
 D. Antonio Rejano, vecino de id., otro de 80 rs. á id. id. 1000
 El mismo, otro de 484 rs. á id. id. 6050
 D. Francisco Paez y Rejano, vecino de id., otro de 762 rs. á id. id. 9525
 D. Antonio Rejano, vecino de id., otro de 108 rs. á id. id. 1350
 D. Francisco Paez, vecino de id., otro de 136 rs. á id. id. 1700
 D. Antonio Rejano, vecino de id., otro de 80 rs. á id. id. 1000
 D. José Ballesteros, vecino de Priego, otro de 489 rs. á los del mismo pueblo. 6112,50
 D. Fausto Lozano Infante, vecino de id., otro de 80 rs. á id. id. 1000
 D. Pedro Ramon de Paz, vecino de la Rambla, otro de 250 rs. á los propios de dicha villa. 3125
 El mismo, otro id. de 29 rs. á id. id. 3625
 El mismo, otro de 187 rs. á id. id. 2337,50
 D. José Molina Campos, vecino de Rute, otro de 83,59 rs. á los del mismo pueblo. 1044,83
 El mismo, otro de 83,59 rs. á id. id. 1044,87
 D. Juan Dionisio Lopez Capilla, vecino de Villanueva del Rey, otro de 103,50 rs. á los del mismo pueblo. 1293,75
 D. Alonso Moriana Carretero, vecino de Aguilar, otro de 333 rs. á los propios de dicha villa. 666
 El mismo, otro de 456 rs. á id. id. 9120
 El mismo, otro de 306 rs. á id. id. 6120
 D. Fernando y D. Diego Secada, vecinos de Córdoba, otro de 199,71 rs. á los de dicha ciudad. 3994,20
 D. Antonio Linares y Caballero, vecino de Cabra, otro de 195,92 rs. á los del mismo pueblo. 3918,40
 D. Ramon Lopez Cordon, vecino de id., otro de 88 rs. á id. id. 14760
 D. Pablo Martin y Morales, vecino de Castro, otro de 75 rs. á id. id. 1500
 El mismo, otro de 82 rs. á id. id. 1640
 D. Diego de Luque Lopez, vecino de id., otro de 82,50 rs. á id. id. 1650
 D. Alonso Garcia de Dios, vecino de id., otro de 239,53 rs. á id. id. 4790,60
 D. Juan Leonardo Molinero, vecino de id., otro de 193 rs. á id. id. 3900
 D. José Barbancho, vecino de Hinojosa, otro de 156,30 rs. á los del mismo pueblo. 3126
 El mismo, otro de 91,76 rs. á id. id. 1835,20
 El mismo, otro de 90 rs. á id. id. 1800
 D. Francisco Moreno Ruiz, vecino de Doña Mencía, otro de 228,77 rs. á los propios de dicha villa. 4575,40
 D. José Ortiz Aguilar, vecino de Palma, otro de 375 rs. á los del mismo pueblo. 7500
 D. Antonio Cano Gamero, vecino de id., otro de 96 rs. á id. id. 1920
 El mismo, dos de 80 rs. á id. id. 3200
 D. Juan Ceballos, vecino de id., otro de 148 rs. á id. id. 2960
 D. Antonio José Serrano, vecino de Priego, otro de 88,80 rs. á los del mismo pueblo. 1776
 D. Teodomiro de Rivas, vecino de Puente Genil, otro de 335,89 rs. á los de dicha villa. 6717,80
 D. Antonio José Serrano, vecino de Priego, otro de 88,80 rs. á los del mismo pueblo. 1776

blo. 1776
 D. Francisco Alvarez Herrera, vecino de Sta. Ella, dos de 67,50 rs. á los de dicha villa. 2700
 Se concluirá.

Seccion de Noticias.
NACIONALES.
 —Dice el Porvenir de Sevilla del 20.
 Elementos destructores. —Decia ayer por amigo nuestro que en pocos dias han desaparecido los cuatro elementos que existian en esta capital; el hambre, el calor, el cólera y la revolucion: el primero, porque hoy en el mercado de la alhondiga no sobran de cuatro mil fanegas de trigo, habiendo descendido bastante los precios; el segundo porque disfrutamos de una temperatura muy agradable; el tercero, porque ayer solo hubo tres defunciones de enfermedades comunes, dos de ellas en los hospitales y el cuarto porque ya ni se ocupa nadie de politica. En vista de un estado tan satisfactorio creemos que pueden regresar á esta capital todos los que han emigrado por alguna de estas circunstancias.
 —Véase el bando que ha publicado el alcalde 1.º de la ciudad de Cádiz.
 D. Adolfo de Castro, alcalde primero Constitucional de esta Ciudad.
 Hago saber: que habiendo llegado á mi noticia que en Málaga y otros puntos ó se impide la entrada, ó se ponen obstáculos á las precedencias de este puerto, sin mas fundamento que haberse asegurado por algunos periódicos de Sevilla y de la corte, que en Cádiz se padece el cólera morbo asiático, cumplí á mi autoridad declarar solemnemente que es de todo punto falso que en esta ciudad se experimenta el terrible azote de aquella epidemia, y que si bien la mortandad ordinaria se ha duplicado en los meses de Julio y Agosto, ha sido á consecuencia de las fiebres gástricas, las viruelas y otras enfermedades estacionales.
 Lo que he dis puesto publicar para conocimiento de todos y para que por una alarma infundada no se originen perjuicios al comercio y á los viajeros. —Cádiz 14 de Agosto de 1856.—Adolfo de Castro.
 —El Excmo. é Ilmo. Sr. obispo de Barcelona, apenas supo en su destierro la iniciativa tomada por el Excmo. ayuntamiento para socorrer las desgracia de aquella capital procedentes de los dias atragos que acaba de atravesar, ofició á la expresada municipalidad poniendo á su disposicion la suma de 6,000 rs. Además mandó entregar á los reverendos curas de la misma ciudad 10,000 rs., aplicables á los objetos de las juntas de beneficencia, suponiendo que en estos dias serian mayores las necesidades de sus feligreses por la suspension del trabajo.
 —El gobernador de Valencia ha adoptado una medida que nos parece aceptada, y seria conveniente se pusiese en práctica en todas las poblaciones un tanto crecidas, donde á veces los padres de niños extraviados se ven sumidos, aunque no sea mas que por brevísimo tiempo, en el mayor de consuelo, no sabiendo que hacer ni donde acudir. Entiendo esto en cuenta la expresada autoridad, ha dispuesto se depositen en el asilo de párvulos las criaturas extraviadas, á fin de que, haciéndolo allí los interesados, se eviten en lo sucesivo las molestias que antes se originaban.
 —Las autoridades de Puerto-Rico han prohibido que los extranjeros se lleven, como lo hacian hasta ahora, el guano que en abundancia se encuentra en las pequeñas islas de Mono y Monito. Como estas dos islas formaron siempre parte de nuestras posesiones, si bien por

su insignificancia se tenían despreciadas, ahora que el *guano* es tan buscado, y en ellas se encuentra en gran cantidad, el capitán general, valiéndose del derecho que le asiste, no permite que se cargue ninguno sin la autorización competente.

—Hé aquí las últimas noticias que hemos recibido relativas al principado de Cataluña. El jueves por la tarde entraron en la capital procedentes de Bujaraloz unos 180 presos que fueron inmediatamente embarcados en el Portillo de la Paz. A su paso por Iggalada se hizo una cuesta para socorrerles y proporcionarles un buen rancho. Al atravesar la Ramba seguíanle gran número de mujeres, seguramente esposas, madres ó parientes de aquellos desgraciados, los cuales iban caminando por el centro del paseo escoltados por la fuerza de infantería, mientras la caballería guardaba las calles laterales. Dichos presos fueron embarcados en el vapor *Gadiano* acompañándolos unos 30 mozos de la Escuadra, y quedando en los costados del vapor dos faluchos guarda costas.

Respecto á las personas que en la madrugada del lunes fueron arrestadas en S. Andrés de Palomar, parece que se ha dado libertad á una gran parte de ellas.

—En Zaragoza y Málaga se han cogido grandes contrabandos. En la frontera de los Pirineos ha sucedido lo mismo. El contrabando suele ser á veces la única causa de la alteración del orden público en varias ciudades.

—Las *Hojas autógrafas* del domingo publican las siguientes líneas:

«El general Narvaez debe un día de estos recibir sus pasaportes para residir en el punto de España que mas le plazca.

Podemos anunciar que dentro de tres ó cuatro días aparecerán en el periódico oficial resueltas las cuestiones políticas pendientes.»

—Se ha notificado á los Sres. comandantes de la Milicia Nacional de Madrid la providencia del fiscal del con-ej. de guerra, en virtud de la cual debían quedar arrestados en sus casas. Tamben se han expedido exortos á los ausentes, para que comparezcan ante el con-ejo en un breve plazo.

Esta última medida parece que solo alcanza á los Sres. Mathen, Madúz, Sagasta y Calvo Asensio.

—Dicen de Madrid:

Se ha comunicado al capitán general de las Baleares, Sr. Ametller, la orden para que proceda á la disolución de la Milicia Nacional de aquellas islas á fin de ponerla en armonía con lo que sucede en el resto de España.

—ESTRANGERAS.

—Dicen los periódicos de Madrid:

A las noticias que ayer dimos sobre los disturbios ocurridos en Portugal, podemos añadir que la situación de aquel reino es poco satisfactoria, y que en el ejército se notan síntomas graves de agitación.

—Sevilla.

—Distritos.—Hallándose ausentes y enfermos varios de los señores Alcaldes Constitucionales de esta Ciudad, han sido nombrados para reemplazarlos los Sres. Regidores á quienes llama la ley. En su consecuencia y con el fin de que se conozca y sepa el distrito señalado á cada una de las Alcaldías de esta Ciudad, los publicamos á continuación: los barrios de Santa Marina y S. Lorenzo corresponden al señor alcalde tercero D. Ignacio García Lovera; los de S. Miguel, San Nicolás de la Villa y San Juan al Excmo. Sr. Conde de Gavia y de Valdelagrana, Alcalde cuarto; los de San Pedro, Santiago y la Ajerquia al Regidor D. Pedro Pablos, que desempeña interinamente la Alcaldía segunda; los de la Catedral y Espíritu santo, el Salvador y

Trassierra, San Andres y la Magdalena á los Regidores D. Antonio Maria Toledano, D. Ildefonso Joaquin de Ariza y D. Pedro Molina, que despacharán respectiva é interinamente las Alcaldías quinta, que comprende las dos primeras parroquias, sexta, á que están asignadas las dos segundas y sétima á que pertenecen las dos últimas.

—EL TIEMPO DIRÁ.—Nada se sabe todavía respecto á la compañía que ocupará nuestro Teatro en la temporada inmediata. Por el empresario Sr. Martos se practican diligencias al efecto. Tampoco se sabe si tendremos ó no corridas de Toros en la próxima feria de la Fuensanta.

—RECIBOS.—El Sr. Alcalde tercero de esta Ciudad nos ruega que publiquemos los dos recibos que insertamos á continuación, y que son referentes á pan y frutas mandadas decomisar por el mismo en la plaza de la Corredera en los días de sus fechas. Digen así:

«Como Prelada de este convento de la Encarnación Canónica, he recibido del Sr. Alcalde D. Ignacio García Lovera, de esta Ciudad, la limosna de 17 panes que me remite para esta comunidad, y para que consta, le doy al citado señor este que firmo en Córdoba en mi convento dicho de la Encarnación Canónica á 24 de Agosto de 1856.—Sor Maria Rafaela de Palma, Abadesa.—Son limosna de 17 Panes.»

«He recibido de orden del Sr. Alcalde tercero y por mano de Juan Camello, dependiente del Ayuntamiento, dos arrobas y media de Melocotones, para consumo de esta Hospital de N. P. Jesus Nazareno, y para los fines que haya lugar, doy el presente en Córdoba á 14 de Agosto de 1856.—El presidente, Rafael de San José.

—RAPTO.—Hace cerca de dos meses que se habla mucho en esta Ciudad de un suceso grave del que no hemos creído prudente ocuparnos por razones que no se oscurecerán al buen juicio de nuestros lectores. Nos referimos al acto vandálico perpetrado con un joven que fué preso por varios desconocidos en el Lagar de Alto paso, exigiéndose gruesas sumas á su familia por el rescate. El hecho presenta sin embargo cada dia mayor gravedad, pues lejos de haber regresado dicho joven al seno de su desolada familia, no se recibe ya, segun de público se dice, las misivas que firmadas por él venian alguna vez en demanda del precio que los ladrones habian puesto á su libertad. Esperamos de la rectitud laudable y celo reconocido del Sr. Colmenares Gobernador, militar de esta provincia, que no se hará esperar mucho tiempo la justa espacion de este crimen que por las circunstancias que lo rodean excita vivamente el interés y la ansiedad pública.

—ALCALDES DE BARRIO.—En virtud de la propuesta hecha por el Excmo. Ayuntamiento Constitucional para el nombramiento en terna de los Alcaldes de barrio de esta ciudad han sido elegidos por el Excmo. Sr. Alcalde 1.º y tomado posesion de sus cargos los que á continuación se espresan:

Catedral. D. Juan de Dios de Rojas.—D. Antonio

Horcas.—D. Ramon Acebedo.—D. Antonio Ruiz

Espiritu Santo. D. Antonio Cantuel.

S. Juan. No han jurado.

Villa. Idem.

Salvador. D. Manuel Tena. D. Marcos Cruz.

S. Miguel. D. Francisco Gutierrez.

Trassierra. D. Francisco de Sales Barbado.

S. Andrés. D. Angel Bonilla.—D. Pedro Barriou-

vo Córdoba.

S. Pedro. No han jurado.

Magdalena. D. Rafael Giron Barrera.

Santiago. No han jurado.

Sta. Marina. D. Pedro Sierra.—D. Lazaro Lopez.—

D. Francisco Fernandez Rodriguez.—D. José Guer-

rero.

S. Lorenzo. D. Antonio de Luque y Lira.—D. Ma-

nuel Alcaide.—D. Mariano Montesinos.—D. Rafael

Gamiz.

Ajerquia. No han jurado.

Por consiguiente han quedado sin ejercer el cargo de Alcaldes de barrio, los que no han sido reelegidos, de los antiguos que venian desempeñándolo, y han cesado desde luego todos

los que están en dicho caso. Cuando acaben de prestar juramento los que aun faltan publicaremos sus nombres para que sean conocidos.

—ALOCUCION.—La Excmo. Diputacion provincial ha dirigido la siguiente:

A los Habitantes de esta Provincia. Constituida la Diputacion provincial en este dia, despues de haber sido reorganizada en virtud de los nombramientos parciales hechos en el personal de la misma, por el Exmo. Sr. Capitán general de Andalucía, de acuerdo con el Sr. Gobernador de esta provincia, el primer impulso sentido por todos los individuos concurrentes ha sido el de una perfecta conformidad de sentimientos para coadyovar dentro de la esfera de sus atribuciones, y de su oficial representación, á las benéficas miras del Gobierno supremo del Estado, espuestas en sus circulares de 26 de Julio y 13 del corriente.

Con tal objeto, no puede menos de dirigir á sus administrados la espresion sincera de aquellos sentimientos, á fin de dar á los mismos el ejemplo, no solo de respeto y subordinacion en los preceptos que contienen los documentos citados, si tambien una prueba de profundo aprecio al pensamiento de salvacion que llevan consigo, revelado con tan elocuentes y sentidas palabras, que no es posible dejar de arrancar á los corazones la voz del reconocimiento y un grito de esperanza.

Si, gratitud y esperanza. Lo primero porque el Gobierno de la Reina tiende su brazo tutelar á favor de los que por una errada apreciacion de circunstancias pueden haber sufrido, inocentemente siquiera, un malestar pasajero, y lo segundo, la esperanza, porque los dignos ministros que tienen hoy la confianza de la corona ofrecen con toda la gravedad propia de su alto puesto, un porvenir venturoso en cuanto hace un llamamiento á los hombres honrados de todos los partidos, para consolidar la Monarquía Constitucional sobre los esenciales fundamentos en que descansan las sociedades civiles, que son el orden, y el ejercicio invulnerable de la autoridad.

Pero al anunciar su propósito, y con el fin de preparar su realizacion, manda la obediencia, aconseja la reconciliacion y establece un sistema de proteccion para aquella clase, mayor que todas en nuestra Nacion y que la componen los hombres mas respetables y distinguidos por su preferente amor al orden, los cuales sabrán tambien dar el ejemplo de aquella obediencia, hacer todo género de sacrificios por la tan deseada como necesaria reconciliacion, y en fin subordinarse al régimen monárquico constitucional que el Gobierno de S. M. es el primero en proclamar.

Los pueblos que observen esta conducta se harán indudablemente dignos del aprecio y distincion del Gobierno: los que otro rumbo tomen llegarán á merecer su enojo y el de los hombres cuerdos y sensatos, porque seria lo mismo que apartarse del faro de salvacion nacional, que aquel ha colocado en la alta region de sus sabios consejos. Córdoba 19 de Agosto de 1856.—Pedro Julian Espariz, Presidente.—Rafael J. de Lara y Pineda.—Fernando Cabello.—Juan Mariano Algaba.—José Maria Olivares.—Juan Gimenez Osuna.—Juan Gonzalez Chocano.—Antonio Portocarrero.—Antonio Caracuel.—Manuel Rabadan.—Antonio J. de Lara.—Fernando Calzadilla.—Rafael Rejano.—José Uruburu, Srío.

—ENICHO.—Por el juzgado de Posadas se citan á los que se crean con derecho á los bienes de la Capellania que en la Hermita de Consolacion de Moratilla, término de Hornachuelos, fundó Doña Maria Fernandez de Córdoba para que lo reclamen por la Escribania de D. Manuel Sanchez de Toro.

—SINOPSIS DE LOS HECHOS.—

Boletín Religioso.

Hoy: S. Timoteo, mártir.

S. Timoteo fue preso por orden de Tarquino, prefecto de Roma, y detenido en la cárcel pública por largo tiempo; pero como reusase sacrificar a los idolos, fue azotado tres veces, atormentado con otros crueles martirios, y por último degollado. Se enterró en la via Ostiense.

—Hoy reza la iglesia del día octavo de la Asunción de Nra. Sra., con rito doble y color blanco.

—JUBILEO CIRCULAR. En la Iglesia de S. Francisco.

—Octavo día de novena a Maria Sma. Madre del Amor Hermoso, en la iglesia de S. Pablo, a las oraciones.

—Los asociados a la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nra. Sra. de la Luz, en Sta. Marina.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—Bolsa de Madrid del 19 de Agosto.—5 por 100 consolidado a 41,60 y el diferido a 25,35.

—CORDOBA.—Precios en la Alhondiga el día 20 Trigo de 55 a 67. Cebada de 37 a 40. Garbanzos de 30 a 38. Habas de 38 a 40. Escaña de 26 a 27. Alpiste 58 a 60. Yeros 38 a 39.—Fuera de la Alhondiga.—Trigo de 63 a 67. Cebada de 38 a 42. Habas a 44.

—Aceite dentro de la ciudad a 42 id. en los molinos a 39; Jabon blando a 14 cuartos libra. Carne de vaca a 28 cuartos libra en las carnicerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 70 a 88. Cebada de 40 a 42. Aceite en la Calzada a 47; para el consumo a 49.

—MALAGA.—Trigo de 62 a 75. Cebada de 32 a 38. Maiz de 40 a 47. Garvanzos de 78 a 100. Habas de 49 a 54. Yeros a 41. Alpiste a 00. Aceite a 46.

—GRANADA.—Trigo de 49 a 57 rs.; Cebada de 31 a 35. Habas de 38 a 39. Maiz de 00 a 00. Aceite de 45 a 46.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Llega diariamente a las 8 y 25 minutos de la mañana.—Sale todos los días a la una de la madrugada.

CADIZ y la suya o sea Puertos.—Entra diariamente a las 12 y 1/2 de la noche.—Sale todos los días a las 9 de la mañana.

MALAGA, Granada y su carrera (Antequera, Benameji, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernannuñez, Rambla y Montemayor.) Entra todos los días a las 5 de la mañana.—Se despacha todos los días a las 2 y 1/2 de la tarde.

POZOBLANCO.—Entra a las 8 de la mañana los domingos, martes y jueves y se despacha a las 11 de la mañana los lunes, miércoles y viernes.

FUENTE OBEJUNA.—Entra a igual hora que el anterior los domingos y miércoles y se despacha los lunes y jueves a las 11 de la mañana.

TRANSPORTES.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Malaga los días 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30, a las 5 de la tarde. Para Lucena salen los días impares a las 6 de la tarde. Se despachan en la carrera del Puente núm. 70, por Alfonso Maroto.

—Carrros para Malaga de Alfonso Maroto, en combinación con los de D. Luis Claros, banquero en Aguilar.

Salen de esta ciudad en el presente mes, los días 18, 23, y 28. Se despachan carrera del puente núm. 70, frente de la Catedral.

—LA ANDALUZA.—Este coche diligencia hara sus viajes a Lucena en el presente mes todos los días impares. Saldrá de Córdoba a las 6 de tarde. Se despacha en el parador del Sol.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los días impares a las 10 de la mañana y salen para Sevilla a las 11.—Entran de Sevilla los días pares y salen para Madrid a iguales horas.

Los coches establecidos entre Córdoba y Madrid saldrán de esta ciudad los días impares a las cinco de la mañana.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los días pares a las 7 de la mañana y salen para Sevilla a las 8.—Entran de Sevilla los días impares y salen para Madrid a iguales horas.

—CARRUAGES ACCELERADOS DE D. ONOFRE BENITO Y D. FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los días impares a las 4 de la tarde, y salen los días pares a las 3 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carró muy cómodo y seguro hara este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—En Córdoba calle de Lineros casa núm. 30 y en Aguilar, posada de Santa Brigida, dan razon de un carro que verificará desde el día dos expediciones semanales entre las poblaciones espesadas, siendo los de salida de Córdoba los Martes y Sábados y de Aguilar Jueves y Domingos. Los precios de arrobos y asientos serán convencionales y económicos.

—EMPRESA DE CARRUAGES DE CORDOBA A MALAGA.—Deseosa esta Empresa de poder proporcionar al público y Comercio de esta Ciudad el medio de transportes de esta a Málaga y viceversa ha establecido un servicio de Carruages que haran sus viajes cada dos dias, admitiendo arrobos y pasajeros para todos los pueblos de su carrera a precios sumamente módicos; como igualmente un servicio diario a Bailen.

Se despachan en esta, casa de Transportes de D. Antonino y D. Carlos Alfaro, calle de la Herreria núm. 5.

—CARRUAGES DE CORDOBA A MADRID, de la propiedad de D. José María Amo. En su despacho calle de la Silleria núm. 6, se admiten toda clase de arrobos y asientos a precios convencionales.

AVISOS.

—COSTALES. En la calle del Duque, casa núm. 3, hay unos costales para enagenarlos. La persona que los quiera puede pasar a dicha casa para verlos y tratar con su dueño advirtiéndole que el precio de ellos es fijo y no se les baja nada. 1

—VENTA. La de una Carretela: en la cuesta de S. Benito núm. 8, frente a la calle de Pompejos se dará razon. 1

—VENTA. En la calle de la Plaza casa núm. 4, se vende un guarda-ropa cómodo para reservar tanto vestidos de Sr. como de hombre: se puede transportar con facilidad, por que se desbarata por medio de tornillos. La persona que pueda acomodarle se avisará con su dueño que vive en la citada casa. 2

—BAZAR DE GENEROS INGLESES. En Sevilla, plaza del Pan, en calle Confiterías.

Camas inglesas superiores y magnificas de hierro dulce y de bronce, de matrimonio, de entre-cama y cama, y de persona, con ruedas, adornos, armaduras y remates dorados para mosquiteros y colgaduras a 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 duros hasta 150 duros. Camas cerradas con barandillas para niños, a 8 y 9 duros y a 14, 15, 16 y 18 duros, y las camas a 12, 13 y 14 duros. Las camas que anteceden están chaveladas y magueadas con flores lindísimas y colores preciosos y magnificos chinecos que se conservan siempre lo mismo y se llevan con la mayor facilidad a todas partes hasta seis camas en una pequeña caja que solo cuesta 20 rs.

Máquinas segadoras de las que se usan en Inglaterra y en Francia, que siegan en seis horas tanto como 50 hombres en todo un día de verano, su precio 2.500 rs.

Escopetas superiores de 1 y 2 cañones.

Pistolas superiores y magnificas de 1 y 2 cañones a 1, 2, 3, 4, y 5 duros y muy superiores y magnificas giratorias, de 4, 5, 6, 7, y 8 cañones a 10, 12, 14, 16 y 18 duros.

Pistolas y escopetas superiores magnificas, de un solo cañon, con las que se tiran hasta 8 tiros antes de medio minuto, a 14, 16, 18, y 20 duros, pistolas y escopetas magnificas de un cañon para tirar hasta mil tiros por hora y para cazar sin necesidad de cargarlas ni sacarlas a 16 duros las pistolas, y 22 las escopetas, y por separado cada 50 tiros de bala a 4 y 13 rs. y de munición a 19 rs.

Arca de hierro fuertísima para guardar dinero y papeles. Damajuanas forradas de hierro para vinos y licores. Prensas para copiar cartas antes de un minuto con libros copiadores, tintas etc. Y otros muchos generos extranjeros espesados en los prospectos que se remiten, francos por el correo, con los diseños de las camas, pidiéndolos a los Sres. Pando, Acha, y compañía, dueños del dicho Bazar inglés. En Sevilla.

—ARRENDAMIENTOS Desde S. Miguel próximo se arriendan las haciendas de la Trinidad, compuesta de olivar viña y avellanar, en la Sierra término de esta Ciudad. Otra, nombra da lagar de Vitor, compuesta de los mismos frutos que la anterior y además de castaños término de Trassierra. La persona que guste tratar sobre dichas fincas lo hara con su dueño, cuesta de S. Benito núm. 8, frente a la calle de Pompejos. 4

—PERDIDA. En la feria de la

Rambla se ha perdido un burro, cerrado, con un diente menos, canoso, alzada regular, muy recio, sin aparejo; tiene un lunar sobre una rodilla. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo a su dueño, Juan Rodriguez, que vive en la calle Mayor de Sta. Marina núm. 7, corral del Rubio. 2

—VENTA. En la plazuela de la Paja, casa núm. 34 moderno, se vende una magnífica cama matrimonial de acero. 2

—ATENCION. El barato que está en la Librería casa del Sr. Pella permanecerá dos días más con el fin de hacer algunos cuartos, para conseguirlo hace una baja a sus generos de alguna consideracion, se pondrán precios de los que no se les bajará nada para conocimiento de los consumidores.

Los abanicos que se han vendido a 2 rs. se darán a 14 cuartos, los de 3 rs. a 2 1/2, los de 4 a 3, los de 7 a 5, los ingleses de 8 rs. a 6, los de 12 a 10, los de 16 a 13, los finos franceses de 30 a 24, los de macar y Manila se les baja un 20 por 100 de los precios que tienen puestos, una clase que hay antiguos dorados y plateados que cuestan a más de tres duros se darán a 10 rs., paraguas de algodón de 28 pulgadas a 18 rs., id. de 30 pulgadas a 21 rs., id. de 32 pulgadas a 24 rs.: en los de seda hay infinidad de clases y tamaños que les hara su baja proporcionada: los quitasoles se pondrán a un precio a elegir en las clases siguientes, los de niña a 12 rs., para Sra., a 17, 24, 30 y 38 rs., dichos de niña doble forro y telas picadas a 59, 65, y 68 rs., pañuelos bordados legitimos de Manila su tamaño 5 1/4 a 76 rs., dichos mantones tambien bordados a 190, 220 y 320 rs. Este es un verdadero barato.

—VENTA. Se hace de una huerta llamada del Mauzanar, sita en el ruedo de Aguilar, entre el rio y el cauce del molino de carrera de Córdoba, con abundantísima agua de pie. Consta de cinco fanegas de tierra, pobladas de frutales, granados, ciruelos, manzanos y otros, y tierra superior para pueblas y siembra. Está arrendada en 1850 rs., mas las obras precisas de la casa que son de cuenta del colono. Se enagenará al contado o a plazos bajo condiciones razonables. Las proposiciones se harán en Córdoba a D. Bartolomé Maza, y en Montilla a D. Santiago de Jorje, escribano del número. Tambien se admitirán las de cambio por otros bienes rústicos equivalentes, en los términos de Córdoba 6 de Montilla. 6

—SEGURO MUTUO DE QUINTAS. La empresa bajo la direccion de D. Francisco de Paula Mellado ha practicado la liquidacion definitiva con objeto de dar el resultado que les corresponde a los suscritores que han sido declarados soldados en la quinta de Abril último.

Para la que habrá de verificarse en Setiembre próximo se admiten suscripciones y entregan gratis los prospectos por el Subdirector en Córdoba D. Fausto del Pozo calle del Reloj núm. 4. 3

—ALMONEDA. Se venden camas, cómodas, cuadros al óleo y de cristal con otros varios efectos de casa y una buena alfombra para sala. Calle de la Feria núm. 19, desde las tres hasta las oraciones. 3

—QUESO MANCHEGO. Acaba de llegar una partida de dicho queso de superior calidad, mucho mejor que el que se ha vendido otros años. Se espede en la calle de la Silleria núm. 6. 4